



## RESUMEN EJECUTIVO INFORME MDPEP/SENAPI/AAI/INF REL Nº 14/2016

Informe MDPEP/SENAPI/AAI/INF REL Nº 14/2016 de relevamiento de información y documentación para la realización de la auditoria especial a los procesos de contratación de consultores de línea partida 25220 correspondientes a las gestiones 2010 y 2011 en el SENAPI, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2016 de la Unidad de Auditoria Interna.

El objetivo de la presente labor, en atención a Norma General de Auditoria Gubernamental Nº 217.04, se circunscribió a recopilar y evaluar la información y documentación con la que cuenta la Dirección Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual y eventualmente la Dirección Jurídica, referidas a las observaciones especificas concerniente al proceso de contratación de consultores correspondiente a las gestiones 2010 y 2011, a efectos de determinar la suficiencia de la misma que permita establecer con precisión su auditabilidad, es decir la pertinencia y oportunidad de ejecutar la Auditoria Especial inicialmente prevista.

El objeto de la presente labor lo constituyo la documentación e información interna y externa dispuesta en la Dirección Administrativa Financieras vinculadas al hallazgo II.3 "Pago a consultores individuales de línea partida 25220" identificado en el informe MDPEP/SENAPI/INF/UAI Nº 003/2011 de 06 de abril de 2011 y II.2.2 "Incumplimiento a procesos de contratación de consultores" específicamente los incisos b) y d) precisados en el informe MDPEP/SENAPI/INF/UAI Nº 002/2012 de 28/02/2012, ambos informes emergentes de los Exámenes de confiabilidad a los registros y estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y estados complementarios correspondientes a las gestiones 2010 y 2011.

De la evaluación de información y documentación efectuada a los procesos de contratación de consultores de línea de la gestión 2010, se establece que la misma ya fue realizada en la gestión 2013 y expuesta finalmente en la Nota Administrativa MDPEP/SENAPI/INF/AAI Nº 012/2013 derivada a la Dirección General Ejecutiva con Nota NI/SNP/DGE/AAI Nº 0087/2013 de 31/12/2013 para conocimiento de la Dirección Jurídica, instancia la cual efectuó en los tiempos previstos las acciones legales que derivaron en el proceso administrativo correspondiente a los ex servidores públicos detallados precedentemente emergente de la Responsabilidad Administrativa Identificada, por lo que no corresponde a la fecha el inicio de otras acciones que implique determinación de responsabilidades por la función pública.

Del relevamiento de la información y documentación efectuada a los procesos de contratación de consultores de línea ejecutadas en la gestión 2011, se determina que los procesos fueron llevados conforme a la normativa vigente en el periodo de evaluación, contando estos con la documentación de respaldo pertinente a la adicional identificada y evaluada por auditoria interna, por lo que se considera que no amerita la ejecución de una auditoria especial al no identificarse indicios de responsabilidad por la función pública que hubieren causado daño a la entidad.

La Paz, 30 de Diciembre de 2016

INTERNA